

Timbrado N° 1783834
 Fecha de emisión: 16/07/2015
 Visto hasta: 16/07/2015
 RUC: 91579-0
FACTURA
 N° 001-001-0003315

Maria Angelica Angeloni Unizar
 Actividades Veterinarias
 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos de uso veterinario
 Dirección: Paraguay
 Ciudad: Asunción
 Teléfono: (051) 281 1311

Condición de venta: CREDITO CONTADO
 Dirección: Calle de la Emisión: 31 Julio 2015
 R.U.C.: 9001383-0
 Fecha de emisión: 16/07/2015

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor de venta	Impuesto	Total
Medicamentos veterinarios	1		3810	0	3810
Medicamentos veterinarios	1		3810	0	3810
SUBTOTAL:			7620	0	7620
TOTAL A PAGAR:			7620	0	7620
Liquidación de I.V.A. (20%):			1524	0	1524
TOTAL I.V.A. (20%):			1524	0	1524

Abonado con Fondos Transferido
 por el... **MEF**
 periodo... **Juño / setiembre Año 2015**
 Contador: **Lic. Patricia Ortiz**
 RUC: 1545865-2



Corresponde a la Factura N° 001-001-0003315
 Condicion de Venta: Crédito
 DRA. MARIA ANGELICA ANGELONI
 Medico Veterinario
 RUC: 911579-0

Corresponde al Periodo: Del 01 al 31 de Julio 2025

INFORME DETALLADA DE SERVICIOS REALIZADOS A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS

PERIODO	SERVICIO REALIZADO	HONORARIO PROFESIONAL S/CONVENIO	INSUMO Y/O MEDICAMENTO UTILIZADO	CANTIDAD	TOTAL DE HONORARIOS	TOTAL MEDICACION	IMPORTE TOTAL	OBSERVACION
1/7/2025	Desparacion 2 perros grandes	20.000	15.000	2	40.000	30.000	70.000	Precio de Medicamento es el total por 2 perros
2/7/2025	Consulta 10 gatos	30.000	-	10	300.000	-	300.000	Ninguna
3/7/2025	Consulta 8 perros	30.000	-	8	240.000	-	240.000	Ninguna
4/7/2025	Extraccion de Gusanera de 2 perros	100.000	60.000	1	100.000	60.000	160.000	Precio de Medicamento es el total por 1 perro
7/7/2025	Consulta 3 gatos y 2 perros	30.000	-	5	150.000	-	150.000	Ninguna
8/7/2025	Desparacion 2 perros	20.000	15.000	2	40.000	30.000	70.000	Precio de Medicamento es el total por 2 perros
9/7/2025	Consulta 3 perros	30.000	-	3	90.000	-	90.000	Ninguna
10/7/2025	Eutancia perro	100.000	50.000	1	100.000	50.000	150.000	Precio del Medicamento utilizado es por un perro
11/7/2025	Esterilizacion de Perro	150.000	50.000	1	150.000	50.000	200.000	Ninguna
14/7/2025	Castracion 4 perros	100.000	50.000	4	400.000	200.000	600.000	Precio de medicamento es el utilizado para 4 perros
15/7/2025	Extraccion de Gusanera de 1 perros	100.000	60.000	1	100.000	60.000	160.000	Precio de Medicamento es el total por 1 perro
16/7/2025	Consulta 3 gatos y 3 perros	30.000	-	6	180.000	-	180.000	Ninguna
17/7/2025	Desparacion 4 perros	20.000	15.000	4	80.000	60.000	140.000	Precio de Medicamento es el total por 4 perros
18/7/2025	Consulta 3 perros y 2 gatos	30.000	-	5	150.000	-	150.000	Ninguna
22/7/2025	Guarderia cachorritos	5.000	-	22	110.000	-	110.000	
22/7/2025	Esterilizacion de 2 Perros	100.000	50.000	2	200.000	100.000	300.000	Precio de medicamento es el utilizado para 2 perros
23/7/2025	Castracion 4 perros	100.000	50.000	4	400.000	200.000	600.000	Precio de medicamento es el utilizado para 4 perros
24/7/2025	Consulta 3 perros y 2 gatos	30.000	-	5	150.000	-	150.000	Ninguna
25/7/2025	Consulta 3 perros	30.000	-	3	90.000	-	90.000	Ninguna
28/7/2025	Consulta 3 gatos y 5 perros	30.000	-	8	240.000	-	240.000	Ninguna
29/7/2025	Esterilizacion de 2 Perros	150.000	50.000	2	300.000	100.000	400.000	Precio de medicamento es el utilizado para 2 perros
29/7/2025	Cosulta perros	25.000	-	4	100.000	-	100.000	Ninguna
30/7/2025	Eutancia perro	100.000	50.000	1	100.000	50.000	150.000	Precio del Medicamento utilizado es por un perro
TOTALES				104	3.810.000	990.000	4.800.000	TOTAL FACTURA MES DE JULIO

VETERINARIA pergat
 Dra. Ma. Angelica Angeloni de Degan
 Reg.: N° 1095

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 911579 DV: 0 Nombre/Razón Social: ANGELONI URIZAR MARIA ANGELICA

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento: Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado: 17833834 Tipo de documento: FACTURA
Número de Documento: 001 001 0003315 Fecha de expedición: 31/07/2025

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 911579, N° de Timbrado 17833834, tipo FACTURA, número 001-001-0003315 y fecha de expedición del documento 31/07/2025, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social: ANGELONI URIZAR MARIA ANGELICA Número timbrado: 17833834
Fecha inicio vigencia: 14/02/2025 Fecha fin vigencia: 28/02/2026
Estado: ACTIVO Dirección: CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - - AVEN

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_47722	Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso veterinario
SI	C4_75000	Actividades veterinarias

Activar W
Ve a Configu



VETERINARIA
pergat

Dra. María Angelica Angeloni

Clinica General, Baño y Peluqueria

Brasilia 1327 casi San Cosme - Teléf: 281 777 Cel: (0971) 328 155
Asunción - Paraguay

RUC: 911579-0

Gs.

9.060.000. #

RECIBO DE DINERO N° 257

Recibí(mos) de Sociedad Protectora A. y Plantas RUC: 80047386-8

La cantidad de Guaraníes Nueve millones sesenta mil

en concepto de: Facturas Crédito N° 001 - 001 - 3315 y
001-001-3318

Efectivo

Cheque N°..... Bco.....

23/09/2025

LUGAR Y FECHA


FIRMA

CIN°:

VETERINARIA
pergat

811-579

Talleres Gráficos Emasa S.R.L. - Avda. Artigas 2681 - Telef: 281 212- 295 682.- RUC: 80004636-6
Numero de Habilitación : 1004.- 1 Tal 50x3 del 251 al 300.- Junio 2024



Dra. *Ma. Angelica Angeloni de Degon*

Reg.: N° 1095

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplificado: Contabilidad



VETERINARIA
pergat

Dra. María Angelica Angeloni
Clinica General , Baño y Peluqueria

Brasil 1327 casi San Cosme - Telef: 261 777 Cel: (0971) 328 155
Asunción - Paraguay

TARIFARIO DE SERVICIOS SEGÚN CONVENIO

DETALLE	Variacion del Tamaño Pequeños		Variacion del Tamaño Grandes	
	HONORARIO PROFESIONAL	MEDICACION	HONORARIO PROFESIONAL	MEDICACION
Castracion perro	100.000	50.000	100.000	80.000
Catracion Gato	100.000	30.000	100.000	50.000
Cirugia por piometra	400.000	400.000	400.000	400.000
Consulta	25.000	-	30.000	-
Consulta con Medicación	25.000	5.000	30.000	20.000
Desparacitacion	20.000	15.000	20.000	25.000
Esterilizacion Gata	100.000	50.000	100.000	100.000
Esterilizacion Perro	150.000	100.000	150.000	150.000
Eutanacia Perro/Gato	100.000	50.000	150.000	50.000
Guarderia cachoritos por dia	5.000	-	-	-
Guarderia de gato por dia	10.000	-	15.000	-
Guarderia de perro por dia	15.000	-	20.000	-
Gusanera	100.000	60.000	150.000	50.000
Medicacion desparacitacion por animal	-	30.000	-	35.000
Quimioterapia con suero y medicacion	100.000	50.000	100.000	100.000
Suero Terapia	100.000	50.000	100.000	80.000
Sutura de Herida	100.000	30.000	100.000	50.000
Tratamiento de Otitis	100.000	50.000	100.000	100.000



VETERINARIA
pergat

Dra. Ma. Angelica Angeloni de Degen
Reg.: N° 1095

COPIA DE REGISTRO PROFESIONAL DE EJERCICIO DE LA FUNCION





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000261666

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADA POR LA SEÑORA FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 2. MASTRAZZI EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL
 3. PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTIUNO(1021) COMERCIAL "B" FOLIO 1481.- En la
 4. Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los 21 días del mes
 5. de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, Ante Mí: GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA,
 6. Notaria Pública, Titular del Registro Nro. 25, con asiento en esta Ciudad
 7. Capital, COMPARECE: La Señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI, paraguaya,
 8. soltera, con Cédula de Identidad No.229434, domiciliada a los efectos de este
 9. acto en la casa de la calle Callejon Cervantes N°.758 casi Venezuela de esta
 10. Ciudad Capital.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido
 11. con las leyes de carácter personal, doy Fe.- La señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 12. MASTRAZZI, concurre al acto en nombre y representación de la SOCIEDAD PROTECTORA
 13. DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, CON RUC N°.80047386-8, Entidad Sin Fines de
 14. Lucro en su caracter de PRESIDENTE de la misma y por la representación invocada
 15. y acreditada DICE: QUE por la presente solicita de mí la Transcripción de un
 16. Documento que tengo a la vista y que copiado es del tenor siguiente: **Contrato 1)**
 17. SOCIEDAD PROTECTORA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD En la
 18. ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los tres días del mes de
 19. enero del año 2025. comparecen, por una parte, Francesca Beatriz Crosa Mastrazzi
 20. con CI 229434, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas
 21. del Paraguay, denominada en adelante Contratante; y por la otra, Lic. Patricia
 22. Adriana Ortiz de Duarte con Cédula de Identidad N° 1.545.865, Licenciada en
 23. Contabilidad con patente comercial Numero 4933 en adelante Contratada, convienen
 24. en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de contabilidad,
 25. sujeto a las siguientes Cláusulas: PRIMEPO: La Sociedad Protectora de Animales y

1. Plantas del Paraguay contrata a la señora Licenciada Patricia Adriana Ortiz de
2. Duarte a realizar los siguientes servicios contables y administrativos para el
3. ejercicio fiscal 2025. SEGUNDO: La contratada se compromete mediante este
4. contrato a prestar los servicios profesionales en el área de contabilidad,
5. conforme a los principios y normas vigentes. TERCERO: Por los servicios
6. prestados la contratada recibirá la suma de Gs. 1.750.000 mensuales, pagaderos
7. al vencimiento de cada mes por la elaboración de la Rendiciones de Cuentas por
8. fondos Recibidos del PGN 2025. Además, se abonará la suma de 1.500.000 en forma
9. extra oficial por la elaboración del Anteproyecto conforme a las normativas
10. vigentes dentro del PGN 2025 para el siguiente año 2026 respectivamente,
11. debiendo realizar además las tareas de programación de pagos, conciliación
12. contable y financiera, ingresos y egresos mensuales para presentación y carga de
13. factura dentro de la DENIT. También deberá mantener actualizada la contabilidad
14. de la entidad. Ambas partes acuerdan que las facturas serán emitidas a nombre de
15. la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay con RUC N° 80069349-9,
16. conforme a las normas tributarias vigentes. CUARTO: La duración del presente
17. contrato será de 12 (doce) meses, no renovable automáticamente y sin preaviso de
18. plazo teniendo una vigencia desde el 02 de enero del 2025 en adelante QUINTO: En
19. caso de rescisión unilateral antes de su vencimiento, cada parte deberá
20. comunicar con una anticipación mínima de 30 días. El pago de los honorarios
21. mencionados en la cláusula tercera se efectuará dentro de los 60 días de
22. presentación de la factura correspondiente. SEXTO: Las partes declaran de buena
23. fe, (Art. 605, 706, 715 y siguientes del Código Civil) que el presente contrato
24. ha sido pactado de manera voluntaria y en observancia de las disposiciones del
25. Código Civil, relativas al Contrato de Servicios, y se sujetan a ellas. SÉPTIMO:





SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

N°000261667



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

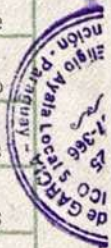
1. En caso de diferencias no previstas en este contrato serán plenamente aplicables
2. las disposiciones pertinentes del Código Civil. Cualquier debate o
3. interpretación será dirimido ante los tribunales de la ciudad de Asunción. En
4. conformidad y previa lectura al presente contrato se firman en dos ejemplares
5. de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados más arriba.
6. Lic. Patricia Adriana Ortiz de Duarte Ci 1545865 - Contratada Sra. Francesca B.
7. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8. VETERINARIOS Por la presente se conviene en celebrar un Contrato de Asistencia
9. Profesional Veterinaria para los animales de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
10. Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA
11. M., con Cédula de Identidad N° 229434, en adelante denominada "LA SOCIEDAD", y
12. por otra parte la DRA. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N°
13. 1.119.758, por su clínica "PATAS Y HOCICOS", en adelante denominada "LA
14. PROFESIONAL", convienen lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL, bajo su Clínica,
15. prestará tratamientos clínicos, curas, vacunaciones, castraciones, cirugías,
16. internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que sean llevados
17. por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo los
18. principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
19. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
20. atendidos, previo informe mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
21. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
22. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y
23. entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
24. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
25. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato



B



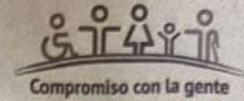
1. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
2. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
3. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN es una profesional de reconocida trayectoria, que
4. cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional. QUINTO:
5. Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a
6. los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el contenido del
7. presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo
8. efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del
9. mes de enero del año 2025. Dra. Gladys Encarnación Florentín Villalba Ci 1.119.
10. 758 - Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante. 3)
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
12. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
13. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
14. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
15. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. MARÍA ANGÉLICA
16. ANGELONI DE DEGEN, con Cédula de Identidad N° 911.579, en adelante denominada
17. "LA PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL prestará
18. tratamientos clínicos, curas, servicio de guarderías, vacunaciones, castraciones,
19. cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que
20. sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo
21. los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
22. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
23. atendidos, previo informe mensual que LA PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
24. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
25. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025

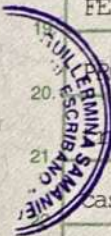


ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000261668

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
 2. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
 3. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato
 4. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
 5. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
 6. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN es una profesional de reconocida trayectoria,
 7. que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional.
 8. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del
 9. Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el
 10. contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares
 11. de un mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de
 12. enero del año 2025. DRA. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN Ci 911.579 -
 13. Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.4)
 14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
 15. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
 16. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
 17. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
 18. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DR. RODRIGO SEBASTIAN
 19. FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.621.996 en adelante denominado "EL
 20. PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: EL PROFESIONAL prestará
 21. tratamientos clínicos, curas, guarderías, medicaciones, vacunaciones,
 22. castraciones, cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los
 23. animales que sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado
 24. profesional, bajo los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO:
 25. Los honorarios profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad



1. de animales atendidos, previo informe mensual que EL PROFESIONAL remitirá a LA
2. SOCIEDAD. Las tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al
3. momento de la prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de
4. un (1) año y entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser
5. renovado previo acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con
6. aviso previo de treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá
7. resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de
8. fuerza mayor que imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan
9. constancia de que la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ es un profesional de
10. reconocida trayectoria, que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de
11. ética profesional. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción,
12. República del Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y
13. ratificado el contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares de un
14. mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero
15. del año 2025. DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ Ci 3.621.996 - Contratado Sra.
16. Francisca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.- Es copia fiel de los
17. originales que tuve a la vista y cuyas copias dejo agregadas al protocolo, doy
18. fe.- LEO la Escritura a la compareciente QUIEN enterada de sus términos
19. manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes por estar redactada en
20. la forma convenida y la SUSCRIBE como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual,
21. del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la
22. declaración de voluntad de la Compareciente, DOY FE.- FIRMADOS FRANCÉSICA BEATRIZ
23. CROSA MASTRAZZI. ANTE MI GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCÍA. HOJA DE SEGURIDAD
24. N°300183PJD2025.





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000300183

...///... GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 1021
 folio 1481 del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección " B " del Registro Notarial Nº 25.-
 con asiento en ASUNCION-CAPITAL.
 y autorizada por NP.GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO
 a los 21 días del mes
 de OCTUBRE del año. 2025



[Handwritten signature]

